



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 210 DE
(22 MAY 2017)**

Por el cual se concede una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de la fecha 4 de agosto de 2009, el despacho del Señor Gobernador declaró abierto el decenio preparatorio de la Campaña Libertadora y del triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819; y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios valiosos al pueblo boyacense, a la cultura, o sobresalgan por sus méritos especiales.

Que la **BANDA SINFÓNICA INFANTIL DE NOBSA**, creada en el año 2013, ofrece incontables beneficios a niños y jóvenes, fortaleciendo el aprendizaje de los valores estéticos y sociales que contribuyen al desarrollo intelectual, interpersonal y afectivo de los niños del municipio de Nobsa – Boyacá.;

Que la hoy reconocida **BANDA SINFÓNICA INFANTIL DE NOBSA**, ha recibido por dos años consecutivos importantes reconocimientos, como mejor banda infantil en el Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa (2015-2016); y primer lugar en el X Festival Nacional de Bandas Infantiles de Música;

Que el trabajo musical, el compromiso y la pasión con la que interpretan los aires colombianos destacan a la **BANDA SINFÓNICA INFANTIL DE NOBSA**, como una de las mejores agrupaciones musicales, no solo de la región, sino de todo el país.

Que la prestigiosa banda ocupó el Primer Puesto, Categoría A, en la versión número “65 del Festival Europeo de Música para Jóvenes - Neerpelt Bélgica 2017”, motivo que llena de orgullo a los hijos de esta tierra, a Boyacá y a Colombia entera.

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las personas e instituciones que en el cumplimiento de sus actividades trabajan hombro a hombro por el bienestar, el desarrollo y la calidad de vida de los boyacenses.

Por lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conferir la condecoración ‘**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**’, en grado Oro, a la **BANDA SINFÓNICA INFANTIL DE NOBSA**, por su valioso aporte a la tradición musical del Departamento y el País.

ARTICULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el Señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, o su delegado, en ceremonia especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el **22 MAY 2017**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Elita